



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

#### 1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de octubre de 2023

### DISPOSICIÓN SGCA Nº 336/23

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 21/2022 y 133/2023, Disposición SGCA N° 261/2022 y Expediente Administrativo A-01-00001319-2/2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la ley 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº.21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT N° 21/2022 se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, una caja chica especial por un monto de CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO unidades de compra (5.584 U.C), siendo su equivalente a PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 670.080,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la Rendición N° 7 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 668.155,97).



Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 7 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nº 133/2023,

### LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

### DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 7 de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, y reponer la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 668.155.97).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

# Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

SEGRETARIA GENERAL DE COOFDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº. 336 | 203 p. XV..... p. 741/742 pegna 5/10/2023

Sabrieia Vi. Francinelli Secretaris de 1º Instancia



